

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFEP A VERIFICAR QUE LOS ESPECTÁCULOS DE LA PRÓXIMA EDICIÓN DE LA FERIA TAM 2019 CUENTEN CON EL PLAN DE MANEJO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, A CARGO DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El que suscribe, diputado Mario Alberto Ramos Tamez, integrante de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que verifique si los espectáculos a desarrollarse en la próxima edición de la *Feria Tam 2019*, en los que participen especies de animales vivos, cuenten con el debido plan de manejo como lo establece la Ley General de Vida Silvestre y de lo contrario, realice las acciones conducentes para prohibir la realización de dichas atracciones, con base en las siguientes

Consideraciones

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) reportan que nuestro país se encuentra entre los países con mayor diversidad biológica del mundo,¹ ocupando el segundo lugar en variedad de reptiles (712) especies es decir, 11 por ciento de las conocidas en el planeta y de ellas 52 por ciento son endémicas, asimismo, ocupamos el quinto lugar en cuanto a especies de mamíferos y el cuarto en anfibios.²

Sin embargo, a pesar de que nuestro país es rico en una multiplicidad de especies animales como ya lo señalamos, debemos reconocer que nuestros actos u omisiones como seres humanos han ido mermando esta diversidad con la destrucción de los ecosistemas, la sobreexplotación, la caza desmedida, y sin lugar a dudas con el maltrato animal que causa sufrimiento y muerte a las especies animales.

En este sentido es que en 2015 y después de múltiples esfuerzos de la sociedad civil organizada en materia de protección animal, se aprobó prohibir el uso de animales en circos y se estableció que “Los predios e instalaciones que manejen vida silvestre en forma confinada, como zoológicos, espectáculos públicos y colecciones privadas, sólo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría, y además deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente...”³ asimismo, el plan de manejo deberá contener los “Cuidados clínicos y de salud animal;...las medidas de mantenimiento, seguridad e higiene;... y las medidas para garantizar el trato digno y respetuoso durante su confinamiento, manejo, traslado, exhibición, adaptación a un nuevo espacio y entrenamiento responsable” entre otros aspectos.

Sin embargo, la realidad es que en todo el territorio nacional se llevan a cabo diversos espectáculos públicos como ferias o palenques en los cuales se emplean animales para distracción de los asistentes y no se cuenta con los planes de manejo adecuado que garanticen a los especímenes condiciones dignas de conservación.

Tal es el caso de la *Feria Tam*, que se lleva a cabo cada año en Ciudad Victoria, Tamaulipas, desde hace once años y se realiza entre los meses de octubre y noviembre, en la que participan los 43 municipios de la entidad con exposiciones gastronómicas y culturales, además de contar con juegos mecánicos, centro de espectáculos, teatro del pueblo, exposición ganadera, pista de hielo, lienzo charro,⁴ entre otras atracciones, como el denominado *Paseo Ponys*, el cual desde hace varios años, ha recibido quejas por parte de los ciudadanos, quienes han manifestado que durante el mismo se ejerce maltrato animal en contra de los equinos, por lo que han pedido su retiro de la feria, sin ser considerados.

Es por eso que solicito a esta soberanía exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que verifique si los espectáculos a desarrollarse en la próxima edición de la *Feria Tam 2019* que contemplen la participación de animales vivos, cuenten con el debido plan de manejo como lo establece la Ley General de Vida Silvestre y de lo contrario, realice las acciones conducentes para prohibir la realización de dicha atracción.

En el mismo sentido solicito se exhorte a las Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección de Gestión para la Protección Ambiental del Estado de Tamaulipas, a reconsiderar la inclusión del espectáculo llamado *Paseo de Ponys* en la edición de la *Feria Tam 2019*, así como a vigilar que en todos los espectáculos que desarrollen en la misma, no se incurra en maltrato de cualquier especie animal y se garantice un trato digno a las especies que allí se presenten.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que verifique si los espectáculos en los que participen animales en la próxima edición de la *Feria Tam 2019*, cuentan con el debido plan de manejo como lo establece la Ley General de Vida Silvestre y de lo contrario, realice las acciones conducentes para prohibir la realización de dichas atracciones.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección de Gestión para la Protección Ambiental del Estado de Tamaulipas, a reconsiderar la inclusión del espectáculo llamado *Paseo de Ponys* en la edición de la *Feria Tam 2019*, así como a vigilar que en todos los espectáculos que desarrollen en la misma, no se incurra en maltrato de cualquier especie animal y se garantice un trato digno a las especies que allí se presenten.

Notas

1 “Estadísticas a propósito del Día Mundial del Medio Ambiente”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía,

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2014/ambiente0.pdf>

2 “Estrategia nacional sobre biodiversidad de México” Conabio, información que puede ser consultada en la siguiente página electrónica

http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/estrategia_nacional/doctos/pdf/ENB.pdf

3 Artículo 78 párrafo segundo de la Ley General de Vida Silvestre, que puede ser consultada en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146_190118.pdf

4 “Donde Hay Feria”, información que puede ser consultada en la siguiente página electrónica: <https://www.dondehayferia.com/feria-tamaulipas-2018>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de octubre de 2019.

Diputado Mario Alberto Ramos Tamez (rúbrica)